

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO VALLARTA S.A. DE C.V.  
**INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES**

ENERO a SEPTIEMBRE 2023

➤ **Expediente 6718/22-07-01-1.- Juicio de Nulidad**

Radicado en la Primera Sala Regional de Occidente del TFJA, notificado a la Entidad el 09 de noviembre de 2022, promovido por la cesionaria Puerto Mágico PV, S. de R.L. de C.V., derivado de la aplicación y cobro de una pena convencional por \$4,811,000.00 por incumplimientos al contrato de cesión parcial de derechos celebrado con ASIPONA PV.

Etapa Procesal. – En Amparo Directo. Con fecha 13 de julio de 2023, se formularon alegatos por ASIPONA PV, en el Amparo Directo, el 24 de julio de 2023 se notificó a la ASIPONA, el acuerdo de 14 de julio de 2023 donde se le tiene formulando alegatos a la ASIPONA.

➤ **Expediente 1672/2022.- Juicio de Amparo**

Radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por la cesionaria Puerto Mágico PV, S. de R.L. de C.V., derivado de la aplicación y cobro de una pena convencional por \$4,811,000.00 por incumplimientos al contrato de cesión parcial de derechos celebrado con ASIPONA PV.

Etapa Procesal. - El 10 de agosto de 2023 se notifica a ASIPONA PV el acuerdo de 07 de agosto de 2023, que declara fundado el recurso de queja, se señala el 11 de septiembre de 2023 para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

➤ **Expediente Administrativo: S/N**

Procedimiento Administrativo de Sanción, Iniciado el 13 de julio de 2022 por la Dirección General de Puertos, derivado de la verificación al cumplimiento del Título de Concesión de ASIPONA PV.

Etapa Procesal. - En recurso de revisión. ASIPONA PV, recurrió la resolución. El 27 de febrero de 2023, ASI-PONA PV, solicitó la suspensión de la ejecución de la resolución arriba citada, toda vez que con ello no se causa un perjuicio al interés social ni se contravienen disposiciones de orden público. Pendiente de resolverse el recurso de revisión.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO VALLARTA S.A. DE C.V.  
**INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES**

ENERO a SEPTIEMBRE 2023

➤ **Expediente 1213/2018.- Juicio Laboral**

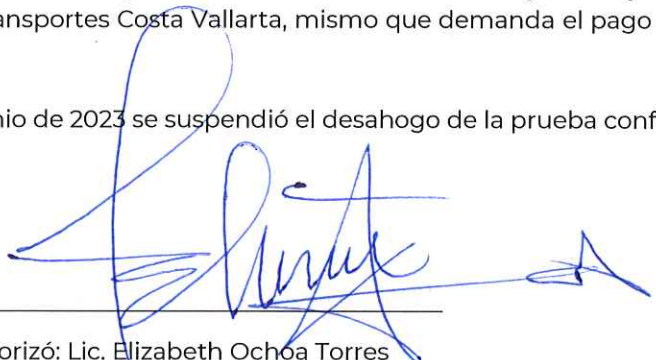
Radicado en la Sexta Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, iniciado el 22 de agosto de 2018 por una trabajadora de la ex prestadora de servicios de seguridad en el recinto portuario, CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Demanda el pago de prestaciones conforme a la Ley Federal de Trabajo.

Etapa Procesal. - El 23 de mayo se dio por notificada a la ASIPONA PV, mediante lista electrónica, del contenido de la SENTENCIA emitida por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Tercer Circuito, respecto del Juicio de Amparo Directo 371/2021, interpuesto por la Entidad, en contra del Laudo dictado el 7 de septiembre de 2020, por la Sexta Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, en el Juicio Laboral citado al rubro, mediante el cual se condenaba a la ASIPONA PV al pago de diversas prestaciones en favor de la trabajadora de la empresa de seguridad, en forma solidaria, habiendo resuelto la justicia de la Unión, no amparar ni proteger a la ASIPONA PV. El 02 de junio de 2023, mediante acuerdo se tiene por recibido oficio del Secretario de la Sexta Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco mediante el cual acusa recibo del comunicado del órgano colegiado, con el que se remitió testimonio de la resolución dictada en la que se determinó negar el amparo solicitado.

➤ **Expediente 1205/2021-E.- Juicio Laboral**

Radicado en la Sexta Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, promovido por un extrabajador de la prestadora de servicios Autotransportes Costa Vallarta, mismo que demanda el pago de diversas prestaciones presuntamente adeudadas al trabajador por la empresa.

Con fecha 26 de junio de 2023 se suspendió el desahogo de la prueba confesional y se señaló el 3 de octubre de 2023 para su desahogo.



Autorizó: Lic. Elizabeth Ochoa Torres

Cargo: Gerente de Procedimientos Legales



Elaboró: Lic. Ana Guadalupe López Hernández

Cargo: Coordinadora de Jurídico